



# Resolución Directoral

N° 900422 -2018/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 06 NOV 2018

**VISTOS**, el informe N° 900334-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 5 de noviembre de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y el Memorando N° 1262-2018-DDC-CUS/MC, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resoluciones Viceministeriales N° 064-2017-VMPCIC/MC y N° 076-2018-VMPCIC/MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, adicionalmente, el citado numeral establece que para el caso de los concursos coorganizados con las Direcciones Desconcentradas de Cultura, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios podrán delegar las funciones que estimen pertinentes a las primeras;

Que, la Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, aprueba el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018', el cual





## Resolución Directoral

incluye el 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018';

Que, el día 28 de agosto del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 134-2018-VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018';

Que, mediante Resolución Directoral N° 900222-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se delegó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a través de la Subdirección de Industrias Culturales y Artes, una serie de funciones y/o actuaciones del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje en lenguas originarias – 2018', entre ellas la revisión de las postulaciones presentadas, formulación y comunicación de observaciones, revisión de subsanaciones, elaboración del informe de revisión, coordinación y asistencia a los miembros de los jurados, la gestión del pitch y la elaboración de los seleccionados para ser declarados ganadores;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que el Jurado determina qué empresas cinematográficas considera deben ser declaradas ganadoras de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura en cada concurso, en base a la evaluación y calificación de la calidad y factibilidad de los proyectos y obras presentadas, expidiendo un Acta de Evaluación;

Que, asimismo, el numeral 7.6 establece que en base al Acta de Evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900100-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 900102-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, el día 24 de setiembre del presente año se realiza el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018', con la presencia del Notario de Cusco, el señor Rodolfo Oros Carrasco, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900357-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018';





# Resolución Directoral

Que, el día 11 de octubre del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, a fin de realizar la tarea de evaluación y calificación de las postulaciones aptas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 24 de octubre del presente año, mediante el Acta de evaluación, el Jurado determina los resultados de la evaluación, incluyendo a la persona jurídica ganadora y otras incidencias del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018';

Que, en base al Informe N° 656-2018-SDDICA-DDC-CUS/MC, la Subdirección de Industrias Culturales y Artes informa haber culminado el proceso de evaluación del Jurado y remite el Acta de Evaluación del mismo, en el que se consigna a la persona jurídica que debe ser declarada ganadora;

Que, mediante Memorando N° 1262-2018-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco solicita a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios que se proceda con la gestión para la emisión de la Resolución Directoral que declare a la persona jurídica ganadora;

Que, el numeral IX de las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018', establece que se otorgará un (1) apoyo económico no reembolsable a la Persona Jurídica que sea declarada ganadora, el cual asciende a S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles);

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declárese como ganadora del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias - 2018', en base a lo establecido en el Acta de evaluación del mismo concurso, a la siguiente persona jurídica:





# Resolución Directoral

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE (S) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
Asociación Proyecto Radio Novela	Amazonas	<i>Etsa Nantu</i>	Alexander Edson Muñoz Ramírez y Pedro Matías Vega Norell	S/ 30 000,00

**Artículo Segundo.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Ministerio de Cultura  
Dirección General de Industrias Culturales  
y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General

